

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C.

SALA CIVIL

Bogotá D.C. veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Radicación: 11001 22 03 000 2025 00466 00

Avocar el conocimiento de la acción de tutela instaurada por **Ariel Bernardo Arrazola Merlano** contra el **Juzgado Tercero Civil del Circuito de Bogotá**.

Notificar de esta decisión a los convocados y vinculados por el medio más expedito, hágasele entrega de copia del libelo junto con sus anexos para que, en el término de un (1) día contado a partir de la notificación de este proveído, **rindan un informe detallado sobre los hechos que sirven de fundamento a la solicitud de amparo, amén de adosar con sus respuestas los medios de convicción que sirvan de sustento a sus defensas.**

Requírase al **juzgado accionado** para que, dentro del mismo término, realice la notificación de las partes y los terceros involucrados dentro del proceso N° **11001 31 03 003 2024 00033 00** [que se encuentren formalmente vinculados] informándoles sobre el derecho que tienen para intervenir en la actuación constitucional, dentro del día siguiente a su enteramiento.

Además, para que junto con su contestación remitan las constancias respectivas, así como copias del proceso escaneado en medios magnéticos y/o expediente digital.

Comunicar esta decisión a la parte interesada.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Por:

Adriana Ayala Pulgarin
Magistrado
Sala 017 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **867f6efe72e1b5022af7359d0303310d2afb23101d992621d275498980149129**

Documento generado en 28/02/2025 11:35:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>